



## Comisión de Docencia

### La Comisión de docencia, Informa sobre Normas y duración de las rotaciones externas y tiempo de antelación

Valencia, 8 de septiembre de 2017

Recordamos que el Real Decreto 183/2008, en Artículo 21. *Rotaciones externas, su autorización y evaluación:*

1. Se consideran rotaciones externas los períodos formativos, autorizados por el órgano competente de la correspondiente comunidad autónoma, que se lleven a cabo en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada al centro o unidad docente.

2. La autorización de rotaciones externas requerirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Ser propuestas por el tutor a la comisión de docencia con especificación de los objetivos que se pretenden, que deben referirse a la ampliación de conocimientos o al aprendizaje de técnicas no practicadas en el centro o unidad y que, según el programa de formación, son necesarias o complementarias del mismo.

b) Que se realicen preferentemente en centros acreditados para la docencia o en centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio.

c) En las especialidades cuya duración sea de cuatro o más años no podrá superar los cuatro meses continuados dentro de cada periodo de evaluación anual, ni 12 meses en el conjunto del periodo formativo de la especialidad de que se trate.

d) Que la gerencia del centro de origen se comprometa expresamente a continuar abonando al residente la totalidad de sus retribuciones, incluidas las derivadas de la atención continuada que realice durante la rotación externa.

e) Que la comisión de docencia de destino manifieste expresamente su conformidad, a cuyos efectos se tendrán en cuenta las posibilidades docentes del dispositivo donde se realice la rotación.

3. El centro donde se haya realizado la rotación externa emitirá el correspondiente informe de evaluación siguiendo los mismos parámetros que en las rotaciones internas previstas en el programa formativo, siendo responsabilidad del residente el traslado de dicho informe a la secretaría de la comisión de docencia de origen para su evaluación en tiempo y forma.

#### Tramitación:

Por otro lado, y debido a las numerosas solicitudes de rotación externa que se reciben en esta Comisión de Docencia y con el fin de poder cumplir los trámites y autorizaciones pertinentes, es necesario que las solicitudes **se presenten a la Comisión de Docencia, con un mínimo de dos a tres meses de antelación** para que las solicitudes puedan estar autorizadas por: el Hospital de destino, la Comisión de Docencia, resolución favorable de la Comunidad Autónoma autorizando dicha rotación, antes de que el residente se vaya al lugar elegido de rotación externa. En caso de que, sin haber sido autorizada debidamente, el MIR/FIR/PIR se haya marchado al lugar de destino, estará de forma ilegal y puede ser motivo de una falta por ausentarse del trabajo, lo



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALÈNCIA

### Comisión de Docencia

cual se comunicaría a la Dirección para que tome las medidas oportunas, además de denegarse la solicitud.

Informamos, que en caso de que haya un acuerdo o Convenio con el Hospital de destino para estas rotaciones, también se deberán solicitar por escrito y con el VºBº del tutor y jefe de servicio.

En caso de rotaciones por Centros u Hospitales fuera de España, la solicitud de rotación deberá ir acompañada de: un informe (visado por el tutor) en el que se indiquen las razones y conveniencia de hacerla, además de una carta de aceptación del lugar de destino.

Se procurará no solicitar rotaciones que se desarrollen entre dos cursos (preferiblemente no incluir mayo porque es el mes de la evaluación anual) como por ejemplo: abril, mayo y junio. Cuando no haya mas remedio que las rotaciones se produzcan entre dos cursos (por ejemplo mayo y junio) habrá que dividir el periodo de rotación en dos, dejando un día para la evaluación anual, y se indicará en cada rotación a qué curso corresponde

Rogamos hagan extensiva estas indicaciones a todos los especialistas en formación de su Servicio y se tengan en cuenta a la hora de realizar solicitudes de rotaciones externas.



Fdo. M. Ramos Campos  
Jefa de Estudios y Presidenta de la  
Comisión de Docencia